

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Yátova

2025/11756 *Anuncio del Ayuntamiento de Yátova sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 10/2025, transferencia de créditos 02/2025.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria n.º 10/2025- TC 02/2025 mediante suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general a los efectos oportunos.

Yátova, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.